

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 Nº 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. Nº: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN Nº 70001-33-33-009-2013-00245-00 DEMANDANTE: LIDA MARGARITA LUNA BLANCO DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN ONOFRE-SUCRE

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que la entidad demandada dio contestación a la demanda en forma oportuna, del mismo modo, propuso excepciones, de las cuales se corrió el respectivo traslado, tal como se observa a folio 129. Por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma, igualmente, atendiendo el poder obrante a folio 98 del expediente, se reconocerá la correspondiente personería.

En consecuencia, se,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día veintiuno (21) de mayo de 2015 a las 09:30 a.m.

**SEGUNDO:** Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. MIGUEL ARRAZOLA SÁENZ, identificado con

C.C. No 92.518.388 y T.P. No 137.276 Del C.S. de la J. como apoderado de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN ONOFRE-SUCRE, para los fines del poder conferido.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	
SINCELEJO-SUCRE	
Por anotación en ESTADO No, notifico a las partes de la providencia ante	rior, hoy
dede 2015, a las 8:00 a.m.	
LA SECRETARIA	